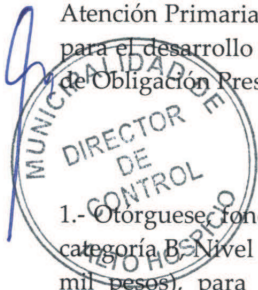


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 568/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2311/14 de 29 de Julio de 2014, el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Otorguese fondo a rendir a Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	ACTIVIDAD	DETALLE	ENTORNO
\$ 500.000	Realizar talleres en los establecimientos educacionales sobre las consecuencias negativas del consumo de tabaco y las ventajas de los ALHT.	Taller de ELHT en 5 colegios, colación saludable, afiches de promoción, folletería, material de oficina, material de difusión, diplomas por participación y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de la actividad.	Laboral
\$ 500.000		<b>TOTAL</b>	\$ 500.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuneta N° 114.05.05, Promoción de la Salud.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control